

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42462** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Rubén Martínez Carreres, con el número de registro 316/2013, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 1-octubre-2013, con el siguiente tenor literal:

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del deudor D. Rubén Martínez Carreres, NIF 20832937-C, sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

Se declara extinguido el derecho de alimentos con cargo a la masa activa del concurso.

Debiendo la administración concursal presentar en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de los concursados que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 1 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060451-1